

DECRETO № _ 1157



TEMUCO.

2 6 AGO. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: CONSTRUCTORA SAN ANTONIO LIMITADA

Rut

: 87.688.600-6

Dirección Particular

: MANUEL MONTT N°850 OF.204

Patente

Rol

: 2-16043

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA

Código Actividad

: 452.010

Dirección Comercial

: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°03850, TEMUCO

Rol Avalúo

: 3203 -16

Fecha de Solicitud

: 27.07.2015 : 216

Nº Solicitud Fecha Eliminación

: 27.07.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUCILIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR . ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

934444